



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 510.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 27 de mayo de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N°092/2022 del 20 de mayo de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes asistirán a las reuniones del segmento de alto nivel de la Conferencia de las Partes de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (BC COP-15, RC COP-10, SC COP-10), que se realizarán el 1 de junio en Estocolmo, Suecia, y la Conferencia Estocolmo +50 que se realizará el 2 y 3 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes asistirán a las reuniones del segmento de alto nivel de la Conferencia de las Partes de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (BC COP-15, RC COP-10, SC COP-10), que se realizarán el 1 de junio en Estocolmo, Suecia, y la Conferencia Estocolmo +50 que se realizará el 2 y 3 de junio de 2022, conforme se detalla a continuación:

Funcionario	Cargo	C.I. N°	Fechas	Tramo
Embajador Marcelo Scappini	Representante Permanente del Paraguay ante la Organización de Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra, Suiza.	811.382	1 al 3 de junio 2022	Ginebra - Estocolmo - Ginebra.
Segundo Secretario Walter Chamorro	Encargado de los temas medioambientales en la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización de Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra, Suiza.	3.514.539	1 al 3 de junio 2022	Ginebra - Estocolmo - Ginebra.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno.

Art. 4° Comunicar a quienes correspondá y archivar.

Julio César Arriola  
Ministro

N°